

Un análisis antropológico del preámbulo del Transhumanist Bill of Rights – version 3.0 – U.S. Transhumanist Party

An anthropological analysis of the preamble of the Transhumanist Bill of Rights – version 3.0 – U.S. Transhumanist Party

LUIS MIGUEL PASTOR GARCÍA

Análisis del Transhumanist Bill of Rights, Universidad de Murcia, Spain

En el campo de la bioética se ha analizado y debatido sobre las propuestas del transhumanismo-posthumanismo (T-P). Al valorarlas éticamente se ha acudido a diversos argumentos, algunos de ellos de carácter antropológico, en cuanto que se considera que, tras la propuesta de generar un nuevo ser humano o alcanzar una realidad superior a él, existe una concepción de partida sobre lo que es el propio ser humano actual y que condiciona toda la propuesta T-P. Por ello, el objetivo de este artículo es explorar si existe esta concepción previa del ser humano. En este estudio inicial, hemos elegido entre los documentos que sintetizan el ideario T-P la carta de los derechos del transhumanismo de la *U.S. Transhumanist Party*. Este documento, junto a presentar una parte de él dedicada al enunciado de 43 derechos, tiene un preámbulo en el cual se expresa con claridad la idea del ser humano desde la que se parte y cuál es el futuro de transformación que se espera conseguir con la tecnología actual. Analizando este preámbulo se ha podido constatar que la argumentación antropológica tiene una gran cercanía a la filosofía empirista, lo cual condiciona ver al ser humano esencialmente como una inteligencia sintiente que tiene capacidad de procesar la información recibida del mundo exterior e interior, pero que no tiene un acceso directo a ellos. Supone además un sesgo para advertir otras dimensiones del ser humano y conlleva un concepto de lo humano muy cercano a lo mecánico y material. En conclusión, sea intencionalmente o no, la perspectiva antropológica adoptada, sirve claramente al objetivo de reducir la realidad de lo que es el ser humano, de manera que pueda ser incluido junto a otros seres, en un nuevo género de entidades presentes o futuras, siendo estas últimas posibles o simplemente ficticias.

Palabras claves: Transhumanismo, Antropología, Empirismo, Entidades sintientes

Indirizzo per la corrispondenza

Address for correspondence

Luis Miguel Pastor García

Departamento de Biología Celular e Histología
Facultad de Medicina, Máster de Bioética, IMIB-Arrixaca
Regional Campus of International Excellence, Campus Mare
Nostrum, Universidad de Murcia, Murcia, Spain
e-mail: bioetica@um.es



In bioethics, proposals for transhumanism-post-humanism (T-P) have been largely analyzed and debated. When evaluating them ethically, various arguments (mainly anthropological) have been resorted to, since it is considered that after the proposal to generate a new human being or achieve a reality superior to him or her, there is a starting conception of what the human being currently is; this latest aspect would conditions the entire TP proposal. For this reason, the aim of this article is to explore whether this prior conception of human being does exist. In this initial study, among the documents that synthesize the T-P ideology, we chose the charter of the rights of transhumanism of the U.S. Transhumanist Party. This text presents a statement of 43 rights and a preamble with a clear anthropological idea, together with a proposal of the human future, radically changed by current technologies. The analysis of this preamble clearly shows that its anthropological argumentation is really close to empiricism, since it essentially considers the human being as a sentient intelligence capable to process the information received from the outer and inner, without having any direct access to it. It also supposes a bias towards other human dimensions and presents a concept of the human being as a mainly mechanical and material being. In conclusion, whether intentionally or not, the anthropological perspective there adopted clearly serves the aim of reducing the human being itself, in order to include it with other beings, in a new kind of present or future entities, being these latter simply possible or fictitious.

Key words: Transhumanism, Anthropology, Empiricism, Sentience

Introducción

La corriente de pensamiento del trashumanismo-poshumanista (T-P) se ha configurado en estos últimos veinte años a través de los escritos de diversos pensadores¹. Pero junto a ello, los promotores de esta corriente han buscado generar un movimiento de carácter social que involucrara tanto a científicos biomédicos, ingenieros, expertos en ética o simplemente personas que estuvieran dispuestas a colaborar en hacer realidad su propuesta de generar un nuevo ser desde el ser humano actual. Tal producción mantendría el carácter intelectual del ser humano pero su corporalidad se vería fuertemente transformada con la adquisición de nuevas propiedades biológicas. También la hibridación con diversos elementos materiales potenciadores de sus propias funciones y facilitadores de otras, o en último término el traslado de la mente humana a máquinas informáticas, conseguiría el surgimiento de un nuevo ser humano. Éste además podría sobrevivir al tiempo y beneficiarse de todas las capacidades de la inteligencia artificial y de la robótica actual y futura. Esta innovadora propuesta – de carácter antropológico- no sólo reflexiona sobre la condición humana actual, sino que plantea un plan transformador de ella que satisfaga los deseos más profundos del ser humano, para superar sus límites espaciotemporales, convirtiéndose en el humanismo del futuro y desligando al ser humano de la ciega evolución biológica. Por fin el ser humano, sería dueño de su destino y podría autoconstruirse según su libre albedrío, consiguiendo emanciparse del azar y alcanzar su plena autorrealización. (Pastor, 2014). Como se indicaba anteriormente, este proyecto supone implicar a diversos agentes entre los que se encuen-

tran también los económicos y los de carácter político. Para esto algunos de sus impulsores han publicado una carta de derechos de los transhumanos con versiones actualizadas, en el cual vierten las ideas fundamentales de lo que sería el desarrollo de la propuesta T-P y donde pensamos sería posible conocer cuáles son las ideas que ésta tiene sobre el ser humano actual y su posterior evolución². Por otro lado, hay que considerar que el movimiento del pensamiento P-T es muy variado y un tanto anárquico en cuanto hay corrientes de variada tipología y denominación: extropianismo, inmortalismo, tecnooptimismo, transhumanismo democrático o liberal etc., que diferencian a muchos de sus seguidores en algunos aspectos. En concreto, la carta objeto de este estudio se encuadra dentro de una corriente liberal que ha generado el primer partido político transhumanista en Estados Unidos y que también abogan por la libertad morfológica. Aun siendo el texto de una corriente es el único en el que considero que los postulados ético-jurídicos se basan en una concepción filosófica previa sobre lo que es el ser humano.

Así, los objetivos de este artículo serán, primero determinar si existe una concepción sobre el ser humano actual de la cual se parte en el proyecto T-P. En segundo lugar, si dicha concepción presenta alguna similitud con alguna de las corrientes antropológicas conocidas. En tercer lugar, determinar si dicha similitud, de la cual puede partir el pensamiento T-P, es fundamental para comprender su propuesta. Finalmente saber si la perspectiva antropológica elegida como punto de partida condiciona la argumentación del T-P generando en ella imprecisiones o ambigüedades.

¹ Para un conocimiento general del P-T, se puede consultar el número 85 de la revista “Cuadernos de Bioética” dedicado enteramente a esta corriente de pensamiento. Ver: <http://aebioetica.org/cuadernos-de-bioetica/archivo-on-line/2014/n%C2%BA-85-septiembre-diciembre.html>

² Véase: “Transhumanist Bill of Rights – version 3.0 – U.S. Transhumanist Party <https://transhumanist-party.org/tbr-3>, elaborado en su primera versión por Zoltan Istvan. Existen otros textos del movimiento T-P, como la muy conocida la Declaración Transhumanista de la WTA (<https://humanityplus.org/philosophy/transhumanist-declaration/>, Versión en inglés), la que tiene especialmente un planteamiento programático.

Análisis del texto: contenidos antropológicos del preámbulo

La carta de derechos es un texto no muy largo. La primera parte es un preámbulo al que siguen cuarenta y tres artículos. La lectura completa permite diferenciar que la primera parte, como es usual en este tipo de documentos, es la que fundamenta los derechos que luego se enumeran y, es una parte que ayuda a la interpretación de ellos. Además, observamos que para el objetivo de este artículo es donde se encuentran las afirmaciones que presentan un neto contenido antropológico, mientras que el enunciado de derechos es prácticamente una trasposición de éstos a lo que se considera que es un trashumano. Afirma, en este sentido, el artículo tercero: *“All sentient entities shall be granted equal and total access to any universal rights to life. All sentient entities are created free and equal in dignity and rights. They are endowed with reason and conscience and should act towards one another in a spirit of brotherhood (without necessitating any particular gender or implying any particular biological or non-biological origin or composition)”*.

La carta se inicia con una afirmación contundente sobre el hecho -que se da por descontado- de que en la actualidad se produce un cambio radical del ser humano causado por la ciencia y la tecnología actual. Dice, de hecho, el texto: *“Whereas science and technology are now radically changing human beings and may also create future forms of advanced sapient and sentient life, transhumanists establish this TRANSHUMANIST BILL OF RIGHTS to help guide and enact sensible policies in the pursuit of life, liberty, security of person, and happiness”*. Tal cambio se dirige hacia nuevas formas de lo que la declaración denomina “vida avanzada inteligente y sensible” y la declaración pretende enunciar una “carta de derechos transhumanistas” para ayudar a guiar dicha transformación, de tal forma, que se promulguen “políticas sensatas en la búsqueda de la vida, la libertad, la seguridad de la persona y la felicidad”.

Este primer párrafo tiene ya algunas afirmaciones que habría que analizar, siendo además un texto que enmarca el posterior desarrollo de la carta. En primer lugar, es importante destacar el uso de una expresión y una palabra muy importantes en la antropología como son la ser humano que se relacionaría con la palabra ser humano y la palabra persona. Parece, según el texto, que el ser humano actual es considerado de partida como un ente inteligente y sensible pero que puede ser transformado en otras formas más avanzadas. Además, al afirmar que en dicho proceso se debe tener en cuenta la seguridad de la “persona”, de forma indirecta se está expresando que “ser humano” es sinónimo de “persona” o, que por lo menos, el ser humano es persona. Ahora bien, no sólo encontramos estas afirmaciones en el texto, sino que también en él subyace la idea de que ser persona se corresponde con una “vida inteligente y sensible”. Quizá en este punto, podríamos ya a empezar a indicar desde que concepto

de ser humano parte la declaración, pero considero que es necesario atender a las aclaraciones que en esa misma parte del texto siguen a este primer párrafo.

En efecto, inmediatamente después en el texto se indica cual es el significado que hay que dar a las entidades sintientes o sensibles. Para ello según la declaración, son especies de este nuevo género las siguientes: los seres humanos actuales o modificados genéticamente, los cyborg, las inteligencias digitales, los animales sin inteligencia de “sapiens”, que puedan ser mejorados en su inteligencia, cualquier especie de planta o animal que haya sido mejorada para poseer la capacidad de pensamiento inteligente; y otras formas avanzadas de vida inteligente. Todas estas especies (y es aquí donde viene la definición de entidad sentiente), son realidades que se definen por su capacidad de procesar información de modo que este término no debe aplicarse a aquellas formas de vida, como las plantas que no tienen conciencia de sí mismas. Finalmente, la declaración realiza una recalificación de estas entidades en tres tipos atendiendo al tipo de substrato material donde se produce la actividad de procesamiento de la información. Por un lado, están las entidades que se denominan de *“Inteligencia analógica”*, mientras que, por otro, están aquellas entidades sintientes cuyo substrato de procesamiento es de carácter puramente electrónico, en este caso son denominadas entidades que tienen *“inteligencia digital”* y por último las que utilizan *cuantos* como substrato y se consideran *“inteligencia cuántica”*.

Después de lo anterior la carta antes de comenzar a enunciar los derechos de estas entidades introduce una segunda aclaración que intenta delimitar de forma cualitativa los diversos niveles de capacidad “sentiente”. Se trata de una clasificación por grados de menor a mayor capacidad de experimentar sensaciones, sentirse o percibirse o ser consciente de que se siente. Se parte del Nivel 0 de integración de la información en él las entidades no son sintientes sino objetos inanimados y que no tienen respuestas frente al ambiente que procedan desde ellos mismos como las rocas. El Nivel 1 supone que la entidad tiene algún tipo de integración comparada con la nula integración anterior. Ese mínimo consiste en la captación de información del medio tal como ocurre con los sensores sean unos ojos, la piel o unos fotodiodos. El Nivel 2 cualitativamente se diferencia del anterior en que la información sufre una alteración o manipulación. Existe una retroalimentación que puede llegar a ser algo adaptativa como es el caso de las plantas, algoritmos básicos o la salida de un fotodiodo que determina el encendido o apagado. Llegamos al Nivel 3. Este es definido ya como conciencia. La razón es que los entes son capaces de realizar una retroalimentación adaptativa que supone un nivel importante de integración de la información. Así mismo, la información es procesada de forma dinámica. Estamos ante entidades como los animales o la inteligencia artificial profunda, que pueden reaccionar con su entorno tienen un “modelo” de su percepción, pero no del mundo. Son animales por ejemplo que actúan por ins-

tinto y que clasifican su entorno como realidades concretas: depredador, presa o posible compañero para la reproducción. El siguiente Nivel 4 es considerado como un sistema que presenta tanto un nivel de conciencia como de poseer un mundo con cierta complejidad: “*Awareness + World*”. Estos entes muestran un grado de complejidad capaz de crear un entorno menos concreto. Pueden tener sentido del otro, aunque no de sí, o posibilidad de aprendizaje rudimentario. El siguiente Nivel 5, supone un crecimiento gradual de las anteriores funciones. En concreto la presencia de lo que se denomina lucidez o capacidad de saber. Dicho saber conlleva también el ser *metaconsciente*, es decir, ser consciente de la propia conciencia, de las propias abstracciones y de uno mismo. En este nivel estaría cualquier animal que fuera capaz de tomar decisiones de forma razonada. En síntesis, las cualidades de estos entes se pueden resumir en: tener sentido de sí, capacidad de aprendizaje, habilidad para juzgar de los propios estados anímicos del futuro y posibilidad de interactuar motivacionalmente con otros seres. Para el Nivel 6 se exige que el sentido del yo pueda expandirse desde uno mismo hacia un gran yo que es el grupo social. Para la declaración los entes de este nivel pueden incluir características que están entre lo biológico y lo no biológico como pueden ser adiciones cibernéticas o teléfonos inteligentes a los animales del anterior nivel. Por último, está el máximo nivel de entidad sentiente. El Nivel 7 que se define como “*Level 7 – Global awareness – Hybrid biological-digital awareness = Singleton*”. Se supone que este nivel es la máxima expresión del género de las entidades sentientes lo cual es muy importante para captar en que consiste esencialmente tales realidades. La primera es de carácter cuantitativo pues se trata de la capacidad para realizar múltiples simulaciones en paralelo a nivel global abarcando en ellos muchos sesgos paradójicos entre sí. Además, las diversas perspectivas de conciencia pueden estar separadas o pasar de conciencia local a global. La diferencia con el anterior nivel se basa en la misma relación de lo subconsciente con lo consciente del anterior nivel, pero aquí se trataría de una meta conciencia paralelizada globalmente que estaría más allá de lo biológico.

Análisis crítico del contenido antropológico del preámbulo

Después de resumir las afirmaciones del preámbulo nos percatamos que para la finalidad de este estudio esta parte del texto tiene una gran importancia. Por un lado, nos muestra que idea del ser humano actual tiene el manifiesto y por otro, cual es el escenario final de la realidad que lleva a redefinir o reconstruir el universo de los que tienen derechos en este mundo. A la hora tanto de indicar el punto de partida, como el final de la transformación que se va a producir, los redactores de la declaración hacen un esfuerzo por aclarar que son esas nuevas realidades que están surgiendo y cuál es la evolución de ellas. Para conseguirlo utilizan una serie de

palabras con un fuerte significado antropológico, es decir, intentan conceptualizar los nuevos seres que emergen, a través de lo que conocemos de los seres humanos, los seres vivos en general y de lo que podríamos denominar los entes con inteligencia artificial. Es más, da la impresión que la presencia de estos últimos es uno de los motivos que los lleva a propugnar una nueva propuesta de seres por niveles. Dejando a un lado la cuestión de si los diversos niveles de ser “ente sentiente” configuran una gradualidad de derechos, son varias las preguntas que podemos hacer respecto a este nuevo mundo que nos plantea la carta. ¿Responde esta reclasificación de los seres a su actual existencia o a la creencia en que estos existirán? o ¿responde esta descripción a un deseo de superar los límites de la condición humana a través de una transformación de lo que es el ser humano actual? Y en última instancia, tal modificación de los tipos de seres, para los cuales se exige unos derechos, ¿se apoya en una nueva reflexión antropológica que justifique tanto su aparición como su estructuración en diversos niveles?

Me gustaría comenzar por la última pregunta planteada. Es evidente que tras la lectura del preámbulo es fácil deducir que detrás de él existe un lenguaje antropológico y que éste es articulado bajo una clara concepción de lo humano. Completaría mi juicio con dos afirmaciones más. Una en relación con la perspectiva desde donde se parte para analizar la naturaleza humana y otra respecto a la forma de caracterizar al ser humano. Ambas claro está tienen una relación, en cuanto que si afirmo que la idea del ser humano que se utiliza en la carta está muy cercana a la concepción del ser humano que propugna el empirismo, es lógico que el texto de la carta se centre al describir el ser humano actual, en aspectos de él que están ligados con el conocer humano y que son estudiados también por la teoría del conocimiento como por la filosofía de la mente. Nadie niega que la experiencia es muy importante en la capacidad humana de conocer, pero reducir el conocimiento humano solo a experiencia es una cuestión más discutible. También es fácil conceder que la aparición de esta corriente de pensamiento como reacción frente al racionalismo es comprensible, pero al mismo tiempo su propuesta adolece del mismo reduccionismo del racionalismo en cuanto que su solución excluye una parte de la realidad, en este caso la capacidad humana de conocer la realidad a través de las ideas³.

³ No pretendo en este artículo ni una exposición del empirismo ni poner de manifiesto la importancia de él en la lógica y en la filosofía de la ciencia. Tampoco abordar como la explicación que el empirismo da sobre como es el conocimiento humano y cuáles son sus límites determina una idea de lo que es el ser humano. Respecto a lo primero se puede consultar la voz Empirismo de Raquel Lazaro Cantero en Diccionario de Filosofía. Ángel Luis González (Edit.), Eunsa, Navarra, 2010, pp. 345-50. Respecto a lo segundo: Sellés, Fernando. La persona Humana. Parte I. Introducción e Historia. Universidad de la Sabana, Bogotá, 1998, pp. 168-72.

En la anterior sección de este artículo comenté que en las primeras líneas del preámbulo de la declaración se vertían ya algunos juicios importantes de carácter antropológico. Esto me va a servir para mostrar que, junto a la existencia de una idea previa sobre el ser humano, la declaración y en concreto el preámbulo, presenta conceptos antropológicos poco definidos e imprecisos. Además, se aprecia en este texto la ausencia de ciertas realidades humanas bien conocidas que no son abordadas, ya que hacerlo quizá dificultaría el objetivo de la misma carta. Todo ello pienso es importante, en cuanto que el preámbulo – como indique antes – suele presentar las ideas fundamentales en que se justifica y apoya el texto posterior. Además, en esta carta de derechos el preámbulo circunscribe el objetivo mismo de la carta: modificar los derechos humanos en la dirección de ampliarlos a otras realidades.

Pasando ya a un nivel más concreto de análisis del preámbulo, esta parte del ser humano actual que se puede transformar en formas avanzadas de vidas que saben y sienten. Esto indica, por un lado, que los redactores de la declaración consideran que lo que define al ser humano es que es un ser inteligente – que conoce – y que siente. Por otro lado, este mismo ser humano puede avanzar en sus capacidades y, no está explícito en el texto, también generarse nuevos seres equivalentes al ser humano gracias a la propia tecnociencia humana. Dos preguntas me sugiere este planteamiento inicial: ¿Es una definición adecuada de lo que es el ser humano la que encontramos en este preámbulo? ¿Tiene algún precedente en la historia de la antropología?

Ambas preguntas están interconectadas. Caracterizar al ser humano como ser inteligente y sintiente, es sencillamente algo genérico, un tanto reductivo y como consecuencia, poco diferenciador del ser humano con respecto a otros muchos seres vivos. Diríamos en términos clásicos que la especificidad esencial de lo humano no está bien determinada. Pero si consideramos que tal definición esta realizada, de forma consciente y con el propósito de poner un punto de partida al discurso que se va a desarrollar, hay que concluir que debemos tomarla en serio. Es decir, para los miembros del *U.S Transhumanist Party* el ser humano es esencialmente una realidad que es inteligente y siente.

Definirlo de esta manera nos lleva a plantearnos que corriente de la filosofía ha tenido una reflexión sobre el ser humano donde se haya hecho hincapié especialmente en el carácter sintiente de éste uniéndolo con su inteligencia. Pienso que en muchas ocasiones el lenguaje utilizado delata la posición antropológica subyacente, lo cual nos podría servir como un indicio o pista para descubrirlo. No se ha utilizado para definir al ser humano en este preámbulo de la carta palabras como: razón, libertad, amor, entendimiento o voluntad. Ni tampoco se han comentado actividades de la razón como la abstracción, los juicios o la actividad ética o estética del ser humano. Para el preámbulo partimos de que el ser humano actual tiene sensaciones, que es consciente de ellas y que posee una inteligencia que es cierto que sabe y hasta tiene

abstracciones, pero donde tal capacidad se relaciona con la generación de habilidades adaptativas o de construir modelos interpretativos de la realidad que lleven a interactuar con ella de un modo que permita la subsistencia del ser humano o de los entes sintientes más desarrollados que él. De esta manera, vislumbramos que en esta sucinta descripción de lo que es el ser humano, tras el texto de la carta se esconden varias cuestiones previas que no han sido abordadas en él como pueden ser: la naturaleza del conocimiento humano o el carácter ético de su conducta. Dar importancia a la sensación en la caracterización de la condición humana es como bien sabemos característico del empirismo y de las diversas derivaciones de él. Parecería que esta cuestión es colateral en la filosofía, pero “el empirismo, con su escisión de pensar y ser heredada del pensamiento moderno, aunque no fuera muy digno de atención tomado en sí mismo, es el tema clave de nuestro momento actual: el que la filosofía necesita resolver para avanzar. Porque el empirismo rompe la unidad entre pensar y ser, concediendo que lo real es externo al pensar, fáctico: el mundo de los hechos, de lo que hay, de lo dado” (García González, 2014). En efecto, las cuestiones epistemológicas en el empirismo ocupan gran parte de sus reflexiones, pero a través de ellas abordan asuntos relacionados con la psicología humana como: la pasividad o no del conocimiento, el papel de la imaginación en la ordenación de las percepciones o la existencia de ideas, que en algunos autores solo se refieren a sí mismas y no tienen relación con el mundo externo. Además, al igual que en los autores racionalistas muchos de los empiristas buscan con la filosofía obtener un conocimiento práctico seguro. Así son cuestiones que preocupan a los empiristas las relacionadas con la fundamentación de la conducta ética, la religión o la política. Todo esto hace que esta filosofía conceptualiza una idea antropológica que para nuestro estudio tiene consecuencias importantes. En concreto, por un lado, la imposibilidad del ser humano de llegar a conocer más allá de la experiencia sensible y, por otro, la existencia de una continuidad meramente cuantitativa entre la inteligencia de los animales y la humana.

Respecto a lo primero, la imposibilidad de acceder a un conocimiento distinto que al meramente sensible amputa diversos tipos de experiencias que posee el ser humano o más bien las relega al ámbito de la opinión o la creencia. La experiencia práctica, estética o simplemente la experiencia intelectual al no ser aprehensibles de forma factual son actividades que no definen al ser humano. Tal rechazo supone considerar como real en el ser humano lo que pueda ser reducido a hechos y experiencias sensibles. Con este presupuesto no es arriesgado afirmar que la concepción del ser humano del empirismo adquiere un sesgo materialista donde es difícil que se perciba la existencia de otros componentes que no sean derivados de ella en cuanto que “el materialismo es cierta consecuencia lógica del empirismo: porque, al separar la realidad del pensamiento, aquella queda ...carente de espíritu, de idealidad, de lógica; y así, el materialismo o naturalismo,

como dijo Hegel, es el sistema consecuente del empirismo” (García González, 2014). Finalmente, y como ha sido puesto de manifiesto por muchos autores, en el fondo del empirismo emerge un escepticismo que abarca tanto al conocimiento de la realidad física como de la praxis ética. En esta última no hay pues más que conclusiones probables, por lo que podemos dejarnos llevar por las inclinaciones naturales, lo cual desemboca en una tesis voluntarista del comportamiento ético (Sanz Santacruz, 2004; García González, 2014).

Con respecto a lo segundo, el haber adoptado una perspectiva monista de carácter materialista respecto a lo que es el ser humano, lleva implícito el considerar que la inteligencia humana – reducida en su capacidad de conocer lo que son los entes en sí mismos – pueda ser una actividad con diferentes grados, que procede simplemente de la mayor o menor complejidad corporal y que no sólo faculta a una mayor o menor percepción de los hechos sino también a asociarlos o integrarlos entre sí. En síntesis, si el ser humano es simplemente un receptor e integrador de sensaciones, lo cual le permite simplemente un conocimiento empírico de la realidad, a lo máximo sólo se puede conceder que la diferencia con los animales sea el tener una mayor capacidad de procesamiento de los datos y alcanzar una cierta conciencia de que uno es sintiente. De esta forma, el sujeto se define como un sintiente encapsulado en sí mismo y sin un acceso a lo que es la realidad.

Volviendo al contenido de la carta, la asunción de este enfoque antropológico en ella tiene muchas ventajas a la hora de explicar los nuevos seres para los cuales se reivindica unos derechos. Pero también cabe un inverso proceso, partiendo de unos supuestos seres que se pretende humanizar, que mejor solución que buscar una antropología que muestre al ser humano muy semejante a los entes que pensamos pueden existir. En definitiva, al final sea por una vía u otra se consigue homogeneizar. Todos son seres sintientes e inteligentes, de acuerdo, a que considero la experiencia sensible la única relevante y a la inteligencia como el instrumento que en mayor o menor medida me proporciona información de los hechos y los integra entre sí. Francamente no es de extrañar -en mi opinión- este hermanamiento entre el transhumanismo y una idea meramente empírica del ser humano. La ciencia experimental desde su origen y a lo largo de su historia se ha mostrado en varios momentos a través de sus impulsores como un conocimiento de lo singular y opuesto al conocimiento de lo universal, llegando a planteamientos como el empirismo lógico, que pretenden convertir la ciencia experimental como la única fuente de conocimiento válida sobre el mundo. No es de extrañar que en el núcleo del discurso futurista del pensamiento T-P lata un cientificismo duro que le impide reconocer la realidad íntegra del ser humano y le condicione a la hora de definir lo que es una persona y cuáles son sus derechos. Ni tampoco resulta extraño que la carta se justifique en la necesidad de preservar la vida, la felicidad, y la libertad de la persona porque estas realidades son entendidas

dentro del empirismo como meros hechos de percepción sea en el ámbito del mundo externo o interno del sujeto. Como he comentado anteriormente la filosofía derivada del empirismo poco a poco va abandonando la posible adecuación del conocimiento a la realidad de los entes, aproximándose a tesis escépticas, tanto en el ámbito teórico como práctico o a lo sumo en este segundo campo, generando éticas de carácter emotivo, utilitaristas o pragmatistas. Unido a esto también desde el punto de vista antropológico se produce una deriva que partiendo de una subjetividad en la que aún hay ciertos rasgos diríamos espirituales, sobre todo asociados a la capacidad reflexiva humana, se va progresivamente avanzando hacia posiciones materialistas donde el mundo subjetivo es considerado como un producto más de la materia.

A modo de resumen y conclusiones

En este artículo nos hemos planteado una aproximación a la idea de ser humano que subyace en el transhumanismo-posthumanismo. Lo hemos hecho de una forma muy preliminar en cuanto que hemos analizado solo un texto de la bibliografía existente, pero eso sí, un texto que es utilizado por los promotores y divulgadores de esta corriente de pensamiento. El análisis descriptivo del preámbulo muestra la existencia de afirmaciones de carácter antropológico tanto sobre el ser humano actual como de las posibles realidades que se pueden derivar de él o que se puedan generar similares a él. Entrando a valorar dichas afirmaciones desde la filosofía hemos observado que el concepto de ser humano actual que se presenta en el texto es muy dependiente de la visión que tiene de él el empirismo. Esta perspectiva tiende a considerar como cognoscible sólo los hechos experimentales enfrentándolos al sujeto que los reconoce. Es cierto que se admite la existencia de un yo, pero al igual que no es posible ir más allá de los hechos extramentales, la identidad del yo y de sus procesos mentales son derivados de los propios hechos sensibles. Al final el sujeto, su conciencia, es un simple epifenómeno derivado de la experiencia sensible interna, un constructo reducible a la corporeidad que siente. Esta perspectiva antropológica tiene la capacidad de hacer posible el mutuo acercamiento del ser humano actual con los entes portadores de inteligencia artificial constituyendo un género dentro del cual se pueden clasificar las especies según el grado de capacidad de sentir y de procesar la información sensible que se recibe. De esta manera se hace más factible no sólo el acercamiento del ser humano actual a esas realidades posibles sino también que estas adquieran los mismos derechos del ser humano. Esto plantea algunos interrogantes importantes sobre los límites del pensamiento T-P. ¿Es adecuada la perspectiva empirista para dar cuenta de lo que es el actual ser humano? ¿Tal perspectiva no contendrá ciertos reduccionismos que condicionan posteriormente todo el desarrollo argumental del pensamiento T-P? ¿Puede suponer este planteamiento la

construcción de un futuro cercano a la ficción y por tanto irreal?

Ciertamente las preguntas anteriores son de carácter retórico en cuanto considero que hay que responder afirmativamente a ellas. En primer término, porque el elegir una antropología que tiene como punto de partida una teoría del conocimiento limitada supone un sesgo para advertir otras dimensiones del ser humano que, lo caracterizan y definen, no sólo en el ámbito cognoscitivo sino en el volitivo y afectivo. En segundo término, el no tener en cuenta esas otras características de la esencia humana conlleva que el punto de vista del que se parte se aproxime a un concepto humano muy cercano al de un ser mecánico y material. Tal aproximación no podemos prejuzgarla en el sentido de que se haya buscado intencionalmente o que los autores de la carta la sostengan como la más adecuada para caracterizar al ser humano, pero ciertamente hacen más sencillo la generación de un nuevo género de seres. En tercer lugar y último, plantean

si realmente esos entes sintientes sean personas y, como tales tenga derechos porque son libres, responsables de sus actos, desean la felicidad o sean capaces de amar y ser amados.

Bibliografía

García González JA. *El empirismo y la filosofía de hoy*. Revista Internacional de Filosofía 2014(Suppl);19:159-77.

Lázaro Cantero R. *Empirismo*. In: Luis González A, Ed. Diccionario de Filosofía Eunsa. Navarra 2010, pp. 345-50.

Pastor LM, García Cuadrado JÁ. *Modernity and postmodernity in the genesis of transhumanism-posthumanism*. Cuad Bioet 2014;25:335-50.

Sanz Santacruz V. *Escepticismo y empirismo*. In: Pérez-Ilzarbe P, Lázaro Cantero R, Eds. Verdad y certeza. Los motivos del escepticismo. Cuadernos de Anuario Filosófico. Serie Universitaria 2004;168:75-91.

Sanguinetti JJ. *Filosofía de la mente. Un enfoque ontológico y antropológico*. Madrid: Palabra 2007.